

-.DECRETO N° 235/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se exime de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión de los inmuebles designados catastralmente como: 1) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:012; 2) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:007 y 3) Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0020, Parc.:008, de propiedad del Sr. Elvit Roman Vottero, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1843/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2022.-----

Artículo 2º: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2.022.-.-.-.-.